



MAT.: Autoriza compra gas granel.

QUILACO, 16 de octubre del 2015.-

DECRETO N° 3347.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A 3856 de fecha 09 de diciembre del 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 04499 de fecha 13-10-2015 del Encargado de Bodega, que solicita carga de gas granel.-
- 2.- La necesidad de contar con gas para calefacción de las oficinas municipales.
- 3.- Que el estanque instalado en la Municipalidad pertenece a la Empresa Abastible S.A.
- 4.- Lo dispuesto en el Art.10 N° 4 Ley de compras públicas que autoriza la contratación directa en el caso de proveedor único.

DECRETO.

- 1.- Autoriza la compra de gas granel a la Empresa Abastible S.A. por el valor de total de \$ 453.390.- (cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos), con iva incluido.
- 2.- Enviase la Orden de Compra, por el Portal Mercado Público a la empresa Abastible S.A. Rut N° 91.806.000-6
- 3.- Impútese el gasto de \$453.390.- (cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos) a la cuenta 22-05-003, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

CVL/MVQ/MAV/xcn
DISTRIBUCION:

- **Secretaría Municipal**
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



Por Orden del Alcalde

CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
DIRECTOR DIDECO.